

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE ORENSE

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

Circulares

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detención de José Riande Tizón, vecino de Juvencos, Ayuntamiento de Boborás, cuyas señas se expresan á continuación poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 17 años.
Estatura regular.
Color trigueño.
Pelo negro.
Ojos idem.
Nariz regular.
Boca idem.
Barba naciente.
Viste traje de corte claro, boina azul y botinas negras de mate.

Orense 21 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, procederán á la busca y detención Cesáreo Blanco Requejo, vecino de Cambeo, Ayuntamiento de Boborás, cuyas señas se expresan á continuación, poniéndolo á dis-

posición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 19 años.
Estatura regular.
Ojos negros.
Pelo castaño oscuro.
Cejas al pelo.
Nariz regular.
Barba lampiña.
Color bueno.
Particulares ninguna.
Viste traje de pana clara en mal estado, una visera negra y calza zapatos de becerro en mal estado.

Orense 18 de Noviembre de 1904.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Los Sres. Alcaldes, Guardia civil, agentes de Vigilancia y demás dependientes de mi autoridad procederán á la busca y detención de José Novea Pérez, vecino de Monte, Ayuntamiento de Villamarín, cuyas señas se expresan á continuación poniéndolo á disposición del Alcalde de dicho Ayuntamiento, caso de ser habido.

Sus señas

Edad 16 años.
Estatura regular.
Pelo, cejas y ojos castaños.
Nariz y boca regular.
Barba ninguna.
Color bueno.
Viste chaqueta, chaleco y pantalon de corte negro, usa boina, calza borceguies y camisa de lienzo de feria.

El Gobernador,
Lorenzo G. Vidal.

Minas

Don Augusto Sandino y Barcon, Ingeniero o Jefe del distrito.

Hago saber: que por D. José Verardini y Ferreti, vecino de León, se presentó en el Gobierno civil de esta provincia á las diez horas del dia diecisiete del mes actual, una solicitud de registro pidiendo sesenta pertenencias para la mina de estaño, denominada «Hull», á la que correspondió el número 1.210-sita en el paraje llamado Rio, del término municipal de Beariz.

La designación es como sigue: Toma por punto de partida el mojón núm. 17, ó sea el ángulo N. O. de la mina «Elena», y desde él con sujeción al N. magnético, se medirán sucesivamente al S. 600 metros, coincidiendo con la estaca 16 de la mina «Elena»; al O. se medirán 1.000; al N. 600, y al E. 1.000 para circundar las pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitido este registro sin perjuicio de tercero y salvo mejor derecho, se publica para cumplir lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 y 17 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, á fin de que los que se consideren perjudicados, presenten recurso, precisamente ante el Sr. Gobernador, en el plazo improrrogable de treinta días.

Orense 19 de Noviembre de 1904.—
A. Sandino.

Aguas—Expropiaciones

A los efectos del artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa, se publica á continuación la relación nominal rectificada por el Alcalde de Verin de los propietarios de las fincas que es necesario ocupar en todo ó en parte en dicho distrito municipal con las obras de encauzamiento del río Támega en las inmediaciones de esta villa, á fin de que las personas ó Corporaciones interesadas, puedan exponer verbalmente ó por escrito ante el mencionado Alcalde dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de su inserción, contra la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Orense 22 de Octubre de 1904.

El Gobernador civil interino.
MARIANO ZAERA

Ayuntamiento de Verín

Año de 1904

RELACIÓN nominal rectificada de los propietarios á quienes es preciso ocupar fincas, en todo ó en parte en este término municipal de la provincia de Orense
con destino á las obras de encauzamiento del río Tamegá en las inmediaciones de esta villa.

Número de orden	Nombres y apellidos de los propietarios	Su vecindad	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombres y apellidos de los colonos ó arrendatarios	Su vecindad
Tramo de la parroquia de Vilela.-Margen izquierdo						
1	Rafael Garcia	Vilela	Veiga San M.	Labradio	El propietario	Vilela
2	Raimundo Rodriguez	Pradiñas	Prado	El propietario		
3	Agustin Salgado Valsa	Presas	Prado labradio	El propietario		
4	Raimundo Rodriguez		»	Labradio	El propietario	
5	Herederos de Rafael Penelas	»	»	»	Agueda Penelas	
6	Rosa Penelas	»	»	»	El propietario	
7	Gregorio Cid	Verin	»	Prado	Florentina Fidalgo	
Tramo de Verin.-Margen izquierdo						
8	Carlota Garcia Barbón	Vigo	Veiga	Prado	Francisco Blanco	Verin
9	Herederos de D. Manuel Gallego	Verin	Preguiza	»	Tomás Rojas	Vilela
10	Carmen Suarez	»	»	Labradio	El propietario	Verin
11	Ramon Gago Rodriguez	»	»	Huerta	El propietario	
12	Herederos de D. Manuel Gallego	»	Nogueiras	»	El propietario	
13	Serafin Alonso Limia	»	»	Labradio	El propietario	
14	José Perez Rodriguez	Verin	Noria	Lab.º y huerta	Patricio Barros Manuel Vaamonde Manuel Carmelo Giraldo José Alvarez Santana Manuel Blanco	
Tramo de Verin.-Margen derecha						
15	Antonio Balvoa	Cabreiroá	Virgen de la fé	Prado	Ramon Perez	Verin
16	Ramon Perez Castro	Verin	»	»	El propietario	
17	Herederos de D. Manuel Gallego	»	»	»	Constantino Pousada	
18	Ramon Perez Castro	»	»	»	El propietario	
19	Herederos de D. Manuel Gallego	»	»	»	Constantino Pousada	
20	Ramon Perez Castro	»	»	»	El propietario	
21	Francisco Blanco	»	»	»	Maria Fernandez Grande	Fousa
22	Luis Gago Sotillo	»	»	»	Crisóstomo Fidalgo	
23	Antonio Rodriguez Ogando	»	»	»	El propietario	Verin
24	Josefa Rodriguez	»	»	»	Manuel Giraldo	
25	Herederos de D. Damaso Reigada	»	»	»	Manuel Giraldo	
26	Josefa Rodriguez	»	»	»	Manuel Giraldo	
27	Domingo Rodriguez	»	»	»	José Rodriguez	
28	El mismo	»	»	Labradio	El propietario	
49	Herederos de D. Damaso Reigada	»	»	»	Eduardo Gage	
30	Josefa Rodriguez	»	»	»	José Castro Morán	
31	Benita Campos	Cortiñas	»	»	Manuel Vaamonde.	
32	Plácido Dieguez Reigada	»	»	»	Santiago Monjon	
33	El mismo	Olivar	Huerta	»		
34	Antonio Rodriguez Ogando	»	Labradio	»		
35	Herederos de D.ª Maria Velasco Pillo	»	»	»		
36	Modesto Perez Castro	»	Viña labradio	»		
37	Remigia Vaamonde	»	Labradie	»		
38	Amaro Refojo Fernandez	»	»	»		
39	Castor Gago	»	»	»		
40	Teresa Gago	»	»	»		
41	Eduardo Gago	»	»	»		
42	Amaro Refojo Fernandez	»	»	»	Eduardo Gago	

PROVINCIA DE ORENSE

Consta de 3.584 habitantes y le corresponde la 9.^a base de población.

AVVITAMENTO DE CONTEGADA

DEPARTAMENTO		PROFESIÓN DEL ORDEN JUDICIAL		TARIFAS		IMPORTE TOTAL	
22'36	4'36	Pazo	»	4'40	4'40	31'45	7'86
22'00	2'00	Francisco Rivero	»	11'20	11'20	80'00	20'02
50'00	5'00	José Ogea	»	15'60	15'60	111'51	27'88
78'00	7'80	12'48	»	90'48	90'48	142'95	»
78'00	7'80	78'00	»	116'00	116'00	20'00	78'97
22'36	2'36	100'00	»	16'00	16'00	32'50	27'52
22'41	2'41	162'50	»	188'50	188'50	232'31	280'03
22'41	2'41	77'75	»	83'05	83'05	10'87	93'92
22'41	2'41	111'51	»	90'48	90'48	15'60	104'52
22'41	2'41	78'00	»	12'48	12'48	15'60	458'03
22'41	2'41	78'97	»	90'48	90'48	111'51	394'85
22'41	2'41	564'52	»	142'95	142'95	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	31'45	31'45	80'00	158'18
22'41	2'41	27'52	»	25'52	25'52	4'40	394'85
22'41	2'41	27'52	»	64'96	64'96	4'40	63'18
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'50	32'50	32'50	27'52
22'41	2'41	27'52	»	10'87	10'87	10'87	93'92
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	104'52
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	394'85
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	63'18
22'41	2'41	27'52	»	4'40	4'40	4'40	78'97
22'41	2'41	27'52	»	11'20	11'20	11'20	20'02
22'41	2'41	27'52	»	15'60	15'60	15'60	7'86
22'41	2'41	27'52	»	111'51	111'51	111'51	»
22'41	2'41	27'52	»	142'95	142'95	142'95	»
22'41	2'41	27'52	»	20'00	20'00	20'00	78'97
22'41	2'41	27'52	»	32'			

Importa esta matrícula la cantidad total de quinientas sesenta y cuatro personas que determina el Reglamento de 28 de Mayo de 1896.

Cortes y que la presente se publica en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Corteza, Cerrajuela, Secretario del Ayuntamiento de Corteza, Carpintero, Castro Carpio, Resultado y Publicación de ninguno de los sitios de costumbre, sin que haya interpuerto reclamación de ningún género.

Cortegada 15 de Noviembre de 1903.—V.O B.U. El Alcalde, Antonio Láinez.

AYUNTAMIENTOS

Sandianes

Los repartos de territorial, rústica y urbana formadas para 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante los que podrá ser examinado y presentar las reclamaciones oportunas.

Sandianes 17 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Vicente Fernández

Blancos

No habiendo dado resultado los arriendos de las especies de consumos, se anuncia la de arriendo á la exclusiva por un año de los grupos de líquidos y carnes, teniendo lugar la primera subasta el dia 21 del actual, si esta no diese resultado se celebrará la segunda el 28 y para el caso de ofrecer esta resultado negativo se anuncia la tercera para el dia 5 de Diciembre próximo y hora para todas ellas de diez á doce.

Blancos 14 de Noviembre de 1904.
—El Alcalde, Domingo Rodríguez.

Carballino

El repartimiento de rústica y pecuaria, para el entrante año de 1905, se halla de manifiesto al público en Secretaría durante ocho días, á fin de que contra el mismo puedan presentarse reclamaciones de agravio.

Carballino 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Adolfo Ramos.

Pereiro de Aguiar

Los repartimientos de territorial, por los conceptos de rústica y pecuaria, listas de urbana y padrón de cédulas personales, confeccionadas para el inmediato año de 1905, quedan de manifiesto al público por término de diez días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo que se contará desde el siguiente dia al de la inserción de este edicto en el «Boletín oficial» de la provincia, podrán los interesados examinar dichos documentos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Pereiro de Aguiar 15 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Alonso Blanco.

Petín

Los repartos de territorial rústica y urbana para 1905, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser examinados y aducir las reclamaciones oportunas.

Petín 19 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Casier Blanco.

Barco

Esta Alcaldía en provincia del dia de hoy, acordó sacar á pública subasta el arriendo de los derechos establecidos sobre el degüello de reses y arbitrio sobre puestos públicos, entrada y venta de ganados en las ferias de esta villa, desde 1º de Enero á 31 de Diciembre de 1905, con arreglo al artículo 6º de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con sujeción á las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cual tendrá lugar el dia 28 del corriente y hora de 11 de su mañana en esta Casa Consistorial.

Barco 16 de Noviembre de 1904.—Julio Miranda.

Ginzo de Limia

Don José Recaredo Morenza, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Ginzo de Limia.

Hago saber: Que para hacer efectivo el cupo de consumos y sus recargos en el próximo año de 1905, se acordó por la Junta municipal en sesión de seis del corriente intenter en primer lugar los conciertos gremiales, y en el segundo lugar el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos por el término de uno á cinco años, y para llevar á efecto dicho acuerdo, se convoca por gremios á los que en grande ó pequeña escala cosechen, trafiquen ó especulen en las especies objeto del concierto, para que concurran á esta Casa Consistorial el dia diecisiete del actual de diez á doce con objeto de encabezarse en la forma prescrita en el art. 25 del Reglamento de consumos vigente.

Para el caso de que no se efectuen los encabezamientos por gremios tendrá lugar la subasta á venta libre por término de uno á cinco años, señalándose para la primera el dia veinticuatro del que rige, á las indicadas horas y en el mismo local y si en esta no se cubriese el tipo se celebrará la segunda subasta el dia cinco de Diciembre próximo en el propio local y á las mismas horas.

Estas subastas se celebrarán en la forma prescrita por el Reglamento de consumos vigente.

El presupuesto, tarifa y pliego de condiciones á que han de sujetarse los licitadores se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento; y se previene, que para hacer proposiciones es requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 del importe de los derechos del tesoro y recargos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ginzo de Limia 9 de Noviembre de 1904.—José Recaredo Morenza.

Bola

Confeccionados por este Ayunta-

miento y Junta pericial los repartimientos de rústica, pecuaria y el de urbana, para el año de 1905, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que durante los cuales puedan ser examinados por los interesados y formular contra los mismos las reclamaciones que crean convenientes.

Bola 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los que le interesen puedan formular contra el mismo las reclamaciones que crean justas.

Bola 14 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Melón

Confeccionados los repartimientos de la contribución territorial y riqueza urbana para el entrante ejercicio de 1905; quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en los mismos tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de sus cuotas, y aducir las reclamaciones que consideren justas.

Melón 13 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Emilio Vidal.

San Amaro

El padrón de cédulas personales de este término formado para el año entrante de 1905, se hallará de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante el que podrá ser examinado y aducirse las reclamaciones procedentes.

San Amaro 14 Noviembre de 1904.—El Alcalde, Marcial Novoa.

Paderne

No habiendo tenido efecto la segunda subasta del arriendo con venta á la exclusiva celebrada en el dia de hoy, para verificar los arriendos de los grupos de líquidos y carnes en el entrante año de 1905; se anuncia la tercera y última para el dia 14 del actual de diez á doce en la Casa Consistorial sirviendo en esta de tipo del remate el importe de las dos terceras partes de los cupos y recargos señalados en la anterior subasta; adjudicándose el remate en favor de las proposiciones que mejoren los tipos, todo de conformidad con el pliego de condiciones que

se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Paderne 3 de Noviembre de 1904.—El Alcalde, Félix Gil.

IMP. LA EDITORIAL

ANUNCIOS

Regimiento Infantería de Ceriñola

Existiendo en el regimiento de Infantería de Ceriñola, núm. 42, una vacante de músico de segunda correspondiente á bombardino y olra de tercera correspondiente á cornetín y debiendo ser cubiertas por concurso con arreglo al vigente Reglamento de músicas, los aspirantes que deseen tomar parte en el mismo lo solicitarán del Jefe principal del expresado Cuerpo antes del dia 28 del corriente mes en que tendrán lugar los ejercicios correspondientes, debiendo tener presente que solo serán admitidos paisanos en las condiciones que determina el citado Reglamento.

Colegio de primera y segunda enseñanza

DE

SAN LUIS GONZAGA

Calle de Alba, 21.—Orense

Extracto del Reglamento

Los alumnos se dividirán en dos secciones oficiales y no oficiales. Los primeros estarán matriculados en enseñanza oficial, a las siete de la mañana comenzará el estudio hasta las ocho, hora en que saldrán para el Instituto los que tengan clase á esa hora; en los intermedios de clase á clase siempre que excedan de media hora, estarán en el salón de estudio del Colegio.

A las dos de la tarde comienza de nuevo el estudio hasta las cinco; de cinco á seis recreos y merienda. A las seis comenzarán las clases del Colegio.

Los alumnos no oficiales, concurrirán ó no al Instituto á voluntad de sus padres, en lo demás observarán iguales preceptos que los anteriores.

Mercede meditación para los padres ó encargados el problema de la enseñanza, siendo su solución más acertada la garantida por un colegio acreditado.

Los honorarios de la enseñanza serán 17'50 pts. el primer grupo completo.

Quienquiero de los otros grupos 22'50.

Una asignatura 7'50.

Una asignatura de carreras especiales 10 pesetas.

Solfeo para alumnos del Colegio 5.

Idem otros 7.

Fíano, Violín ó canto para alumnos del Colegio 7'50.

Idem otros 10.

Dibujo para alumnos del Colegio 2'50

Idem 5 otros.

Imprenta LA EDITORIAL

En este antiguo y acreditado Establecimiento Tipográfico se hace toda clase de trabajos, como son: tarjetas de visita con y sin luto, papel timbrado, etc., facturas, etc., etc.